



LEY N° 85

DESAFECTACION DEL USO PUBLICO DE CALLES EN RIO GRANDE.

Sanción y Promulgación: 17 de Febrero de 1977.

Publicación: B.O.T. 28/02/77.

Artículo 1°.- Desaféctase del uso público "utisingulis" al tramo comprendido entre las calles Comodoro Laserre y Tomás Espora de la calle Luis Py de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial del Territorio y archívese.